



ORDENANZA N° 2252 / 84.-

V I S T O:

El Expte. N° 8793-T-84 (806-T-84/MED), caratulado: **"VENTA ADICIONADA SOLICITA CONSIDERADA PARA HABILITAR COMERCIAL"**, y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 corre agregada la Ordenanza 2200 que fue promulgada por Decreto 1960;

Que en la misma se deslinó un error respecto a nombre de // quién debía figurar la licencia Comercial;

Que vuelta las presentes actuaciones a este Cuerpo emite dictamen la Comisión de Obras Públicas (fs. 20) por el cual se resuelve / modificar el artículo 1º) de la Ordenanza antes mencionada, quedando / en consecuencia la licencia comercial a nombre de "JULCAR";

Que dicho dictamen fue ratificado en la sesión celebrada por el Cuerpo el día 26 (veintiseis) de Octubre del corriente año;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 129 inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE el artículo 1º) de la Ordenanza N° 2200/84 sancionada con fecha 14 (catorce) de Septiembre de 1984, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a extender la habilitación Comercial para la explotación del rano "VENTA DE AUTOMOTORES" en la Calle Primeros Pobladores, entre Saturnino Torres y Pelagatti de esta Ciudad, a favor de la firma "JULCAR" de JULIO R. PARRA y CARLOS O. ORTEGA, D.N.I. N° 10.432.143 y L.E.N° 7.979.481; por el término del Contrato de Locación 2 (dos) años dejándose constancia que de producirse un cambio de zona y estar autorizada el rubro en la misma se podrá otorgar la habilitación definitiva, caso contrario se aplicará la Ordenanza N° 1746, dándole un plazo para rubricarse.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

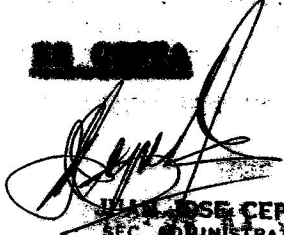
11...

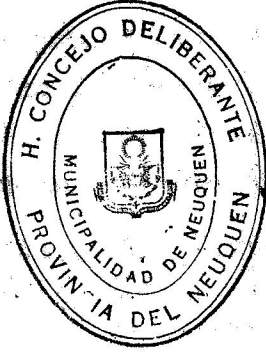


ARTICULO 2º) Comandócese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA /
CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTISIS (22) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL /
AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (EXPTS. Nº 8795-7-84(006-7-84/..
HCB)).-

EL SEÑOR


JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN



EL SEÑOR **GIULIANO
FALLETI**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2252
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1529/119 84
XPTE Nº 8795-7-84(006-7-84/HCB)
OBS: _____